

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

2022/23

IES MARÍA MOLINER



ÍNDICE

I)	Introducción	3
II)	Características del entorno escolar.....	3
III)	Características del propio centro	4
IV)	Objetivos generales del centro	6
V)	Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente	8
a)	Evaluación del proceso de enseñanza	8
b)	Aspectos a tener en cuenta en cada etapa educativa	10
c)	Plan de evaluación de la práctica docente.....	14
VI)	Medidas para impulsar la colaboración entre los sectores de la comunidad educativa	19
VII)	Compromisos y criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias y con los propios alumnos.....	22
VIII)	Medidas de coordinación con otros centros para facilitar tanto la incorporación del alumnado a las enseñanzas que imparte el centro como su continuidad en su proceso formativo	23
IX)	Decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones públicas y privadas	24
X)	Propuesta curricular (pendiente de elaborar)	25
XI)	Programaciones didácticas (pendientes de elaborar)	25
XII)	Reglamento de régimen interior (ver anexo II).....	25
XIII)	Planes incluidos en el PEC (ver anexos)	25

I) Introducción

El Proyecto Educativo del I.E.S. María Moliner se presenta como un documento institucional que debe servir para ejercer la autonomía del Centro y en el que se establecen las señas de identidad que permiten dotar a nuestro Instituto de un estilo educativo propio.

En este documento se recoge el conjunto de decisiones acuerdos y pautas asumidas por toda la comunidad educativa (profesores, alumnos, padres y personal de administración y servicios) respecto a las opciones educativas básicas y a la organización general del Instituto.

Este documento compromete a todos los miembros de la comunidad educativa, y se trata de un documento abierto, flexible y susceptible de revisión.

En este documento se tiene en cuenta las características del entorno social de Laguna de Duero, el cultural del centro, y recoge la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y respeta el principio de no discriminación, de inclusión educativa como valores fundamentales de defensa de los derechos de la infancia y de los adolescentes.

II) Características del entorno escolar

Laguna de Duero es un pueblo que presenta varias zonas bien delimitadas y diferenciadas: Casco Viejo (con viviendas de tipo molinero y edificios de 3 ó 4 alturas), Urbanización Torrelago (bloques de pisos de 12 alturas), Prado Boyal, Pinar de Antequera (con zonas de chalets), Barrio de la Estación y nuevas urbanizaciones que se han construido recientemente.

Su pequeña superficie, 29,25 km², permite alcanzar altas densidades de población (776,29 hab/km²), lo que ha transformado el modelo de ocupación del suelo. Laguna de Duero ha perdido súbitamente su carácter rural con la proliferación de grandes bloques de edificios y urbanizaciones de chalets adosados.

La laguna que da nombre al pueblo fue en tiempos salada y atrajo a los primeros moradores para explotar sus salinas. En 1972 se completa su desecación, quedando reducida hoy a una zona verde urbana que incluye un pequeño lago saneado. El propio instituto María Moliner se asienta sobre los terrenos de la antigua laguna.

La red fluvial pertenece al río Duero, que la atraviesa en dirección E-W y donde se localizan el principal espacio natural del municipio: ZEPA y LIC "Riberas del Río Duero y afluentes". Además, el canal del Duero cuenta con 3.150 m de su recorrido en el término municipal. Antaño eran abundantes las fuentes y manantiales, hoy en desuso o desaparecidas, siendo la más representativa la Fuente de San Pedro Regalado, en El Abrojo.

La vegetación está dominada por bosques de pinos (Monumento Natural de los Pinares de Valladolid), prados y pastos y pequeños bosques de ribera. Limita con los términos de Valladolid, La Cistérniga, Tudela de Duero y Boecillo

Laguna de Duero pertenece a la Mancomunidad "Tierras de Valladolid" junto con los municipios: Arroyo de la Encomienda, Boecillo, Cabezón de Pisuergra,

La Cistérniga, Laguna de Duero, Renedo de Esgueva, Santovenia de Pisuergra, Simancas, Valladolid y Viana de Cega. Dicha Mancomunidad dispone de servicio de transporte urbano de viajeros y recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.

Laguna de Duero es una localidad que ha aumentado considerablemente de habitantes en los últimos años, poblándose, en un principio, por trabajadores de FASA y de los polígonos industriales cercanos al pueblo, y actualmente por todo tipo de personas, sobre todo parejas jóvenes, con ambos cónyuges trabajando, atraídos por la cercanía a la capital y el menor coste de la vivienda, a parte de los foráneos e hijos de los mismos.

El nivel de desempleo ha ido descendiendo desde el año 2013 en el que alcanzó su máximo: 20,64 % de la población activa. El paro en agosto de 2022 supone una tasa del 9,19%

La población desde el año 2010 supera los 22000 habitantes siendo actualmente en agosto de 2022 de 22633 estando esta población dividida prácticamente al 50% entre hombres y mujeres

A nuestro Instituto acude alumnado de Laguna de Duero y en menor medida de Viana de Cega y de Boecillo.

Culturalmente hablando Laguna de Duero es una localidad con notable inquietud cultural, programándose a lo largo del año, numerosas actividades promocionadas, la mayoría de ellas, por el Ayuntamiento. Cuenta con la “Casa de las Artes” que ha servido para actualizar y poner en vanguardia provincial la oferta cultural.

Vinculada al IES María Moliner está una Sección de la Escuela Oficial de Idiomas. Las clases tienen lugar en el propio IES por las tardes. Cada año se viene aumentando la oferta educativa, lo que implica un mayor número de alumnos matriculados.

En la localidad existen cinco colegios públicos de educación infantil y primaria, un centro de educación de personal adultas, un aula Mentor, la Escuela Municipal de Música y dos escuelas infantiles municipales. Además, cuenta con otros centros de atención socio-cultural: Centro de Iniciativas Sociales “El Cascajo”, Centro Cívico “Torrelago”, Centro de Día de la Tercera Edad, Cruz Roja, etc.

III) Características del propio centro

a) Nuestro centro.

El I.E.S “María Moliner” se crea en 1998 como consecuencia directa del espectacular crecimiento demográfico de la localidad, que anteriormente contaba con un único centro de educación secundaria (IES Las Salinas).

Entre los recursos materiales e infraestructuras del centro destacan:

- 27 aulas ordinarias.
- Dos aulas de Música con dotación de instrumentos diversos.
- Un aula de plástica y otra de dibujo.
- Dos aulas-taller de tecnología, con mesas de trabajo y ordenadores en red.
- Un Aula de convivencia
- Un aula de padres que es la sede del AMPA y de extraescolares
- Aula Taller de Domótica y Automatismos y aula taller de Instalaciones de Baja Tensión.



- Dos aulas de informática con instalación en red y acceso a Internet.
- Laboratorios de Biología y Geología, y otro de Física y Química
- Pabellón polideportivo y pista de deportes.
- Biblioteca

b) Enseñanzas que se imparten en el centro.

En el IES "María Moliner" se imparte toda la ESO y el programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (PMAR) y dos modalidades de Bachillerato: Ciencias y Tecnología y Ciencias Sociales. Además, existe el Ciclo Formativo de Grado Medio: Instalaciones Eléctricas y Automáticas.

Alumnado.

Nuestro alumnado durante el curso 2022/23 se sitúa en 581 alumnos.

La mayoría vive en el municipio de Laguna de Duero, aunque también nos vienen alumnos de Boecillo y Viana de Cega.

En el centro durante el curso 2022/23 se imparte ESO (5 grupos de 1º, 4 grupos de 2º ESO, 4 grupos de 3º ESO, un grupo de PMAR, un grupo de diversificación y 4 grupos de 4º ESO.), Bachillerato (tres grupos de 1º y dos grupos de 2º de bachillerato) y los CFGM de instalaciones eléctrica y automáticas (dos grupos)

El IES le podemos catalogar en centro normal sin gran número de inmigrantes, con resultados académicos de aprobados y titulación del orden del 85% y sin grandes problemas disciplinarios que se concentran sobre todo en primero y segundo de la ESO.

El IES es un centro de buenos profesionales donde no hay excesivos roces entre los diversos miembros de la comunidad educativa.

Entre el alumnado nos encontramos alumnos de diversas características, desde los inmigrantes escolarizados y minorías étnicas, aproximadamente un 4 %, que en general no presentan un desfase escolar muy acusado. (ANCES), hasta otro tipo de alumnado que, sin ser de minorías ni tampoco inmigrante, tiene serias dificultades de adaptación escolar y problemas de aprendizaje. Contamos con alumnos que manifiestan necesidades educativas especiales por discapacidades y que están recibiendo el apoyo del profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica.

En varios casos, se concatena la situación de un nivel sociocultural medio, ambos padres trabajando, con chicos muchas horas solos sin hacer un seguimiento adecuado del proceso educativo de sus hijos.

El aumento del número de familias en situación de separación o divorcio está situándonos frente a momentos de crisis en los chicos que viven ese reajuste familiar. Se producen lógicas dificultades en el control de los procesos educativos de los hijos y en el seguimiento de su desarrollo personal y socioafectivo.

Aparecen dificultades en algunas familias a la hora de constituir un sistema de jerarquía, orden, límites... aspectos que inciden directamente en situaciones de confusión en el proceso educativo de los hijos.

Los consumos abusivos de alcohol, tabaco, juego on-line y adicciones a internet se detectan en alumnos cada vez más jóvenes.

Los restantes alumnos siguen un proceso de aprendizaje normalizado. Unos destacan más que otros; pero, de manera general, se puede afirmar que se consiguen los objetivos planteados, tanto en la Etapa Secundaria Obligatoria como en Bachillerato y en el Ciclo Formativo.

c) Criterios para elaborar los grupos



Se encuentra recogido el apartado IV de la PGA en la organización General del centro

d) Criterios para elaborar los horarios de los alumnos

Se encuentra recogido el apartado IV de la PGA en la organización General del centro

e) Profesorado.

El número de profesores del IES María Moliner este año es de 63 profesores de los cuales 38 son funcionarios de carrera (entre destino definitivo, comisión de servicio y prácticas), 2 profesores personal laboral (profesores de religión) y el resto hasta 63 son funcionarios interinos.

En general se trata de un profesorado dinámico, preocupado por innovar en sus clases, tanto en la incorporación de las tecnologías de la información y comunicación y novedades metodológicas, como en la atención a la diversidad del alumnado que se tiene en clase, buscando, en definitiva, una enseñanza de calidad.

f) Criterios para elaborar los horarios de los profesores

Se encuentra recogido el apartado IV de la PGA en la organización General del centro

g) Personal de Administración y Servicios

Está integrado por las siguientes personas:

Administración: Se cuenta con dos plazas de funcionarios/as de carrera. Conserjería: En la plantilla del IES hay cuatro ordenanzas (una de ellas cubriendo una reducción de jornada)

h) Padres / Madres

Desde el primer año de la puesta en marcha del Centro, existe en el IES una Asociación de Padres y Madres legalmente constituida que participa y colabora activamente en la vida del centro.

IV) Objetivos generales del centro

Nos marcamos como objetivos una educación basada en los derechos de la infancia que promueva el cumplimiento de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes, tal y como establece la Convención sobre los Derechos del Niño,

También tenemos como objetivos una educación escolar, basada en que en conseguir que alumnos en el momento que abandonen el Instituto hayan adquirido unos conocimientos una formación pero sobre todo una mayor conciencia de sus propia potencialidad, que sean capaces de emprender nuevos desafíos, de proponer y planificar actividades de trabajar en colaboración con otras personas, de mostrar perseverancia y compromiso personal en sus actividades y tener conciencia y considerar las implicaciones éticas de sus acciones, es decir que puedan ser ciudadanos/as aptos para vivir, desarrollarse y evolucionar en nuestra sociedad.

Algunos alumnos provienen de familias desestructuradas, lo cual trae problemas que se reflejan en el comportamiento del alumnado.

Los problemas de disciplina se centran casi exclusivamente en las aulas de 1º y de 2º. Se producen, en todos los casos, en los alumnos sin motivación hacia el estudio, y se magnifican cuando las familias no colaboran



En el bachillerato, los resultados de nuestros alumnos son aceptables, habiendo tenido, año tras año, un notable éxito los que realizan la EBAU en curso 21/22 los aprobados de la EBAU han sido del 100%

En el Ciclo los alumnos adquieren competencias personales y profesionales para su integración en el mundo laboral y encuentran trabajo con cierta facilidad.

El grado de implicación de los alumnos en la vida del centro no es excesivamente grande. El alumnado de menor edad es el que más participa en las distintas actividades que se realizan a lo largo del curso. Por ello debemos incidir en él para que sea activo, haga propuestas y se involucre en la mejora del que será durante varios años su instituto.

Bajo la perspectiva descrita, en aras de una formación integral del alumno, consideramos prioritarios para nuestro centro los siguientes objetivos:

1. Favorecer la formación y educación integral del alumno como personas y ciudadanos europeos dentro de un marco de respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.
2. Promover en el alumnado el reconocimiento de sí mismos y de los demás como personas con dignidad: con derechos y responsabilidades.
3. Promover la formación de ciudadanos preocupados por el cumplimiento de los derechos humanos en todo el mundo.
4. Garantizar la protección frente a cualquier forma de discriminación por razón de cultura, religión, origen, idioma, sexo o de cualquier otra índole
5. Trabajar por la perfecta integración de todos los individuos de nuestro entorno social.
6. Promover un entorno de relación interpersonal que fomente la igualdad, el respeto por la dignidad de las personas, la salud y la convivencia pacífica.
7. Potenciar el hábito de trabajo de nuestros alumnos.
8. Intensificar los esfuerzos para la mayor motivación en todos los aspectos de su desarrollo como personas en el tiempo que se encuentren en el IES.
9. Mantener una convivencia armónica entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
10. Orientar emocional, profesional y académicamente al alumno durante su permanencia en el Instituto.
11. Integrar a los padres en el proceso de enseñanza tanto en lo académico, en lo afectivo y en lo profesional de sus hijos

Para ello se considera necesario llevar a cabo como prioritarias las siguientes líneas de actuación:

1. Desarrollar los contenidos mediante metodologías que facilitan su comprensión.
2. Transmitir a los alumnos los valores éticos y morales asumidos por la sociedad democrática de manera implícita y explícita desde todos los ámbitos del entorno educativo.
3. Trabajar los cuatro ámbitos de actuación marcadas por el proyecto de UNICEF sobre derechos de la infancia y ciudadanía global. (ver anexo de la PGA proyecto UNICEF)
 - Ámbito de actuación: Educación en derechos de la infancia
 - Ámbito de actuación: Participación Infantil y otros derechos
 - Ámbito de actuación: Protección de la infancia
 - Ámbito de actuación: Clima escolar
4. Preparar a los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria para su transición a la vida adulta, así como capacitarlos para que puedan continuar estudiando bachillerato o formación profesional específica de grado medio.
5. Desarrollar procedimientos "correctores" ágiles pero que no supongan una quiebra del proceso educativo.



6. Preparar a los alumnos de bachillerato para que puedan continuar estudios universitarios o formación profesional específica de grado superior, procurando que relacionen los contenidos estudiados en las distintas áreas y sepan aplicarlos en su realidad cotidiana.
7. Preparar a los alumnos del Ciclo de Grado Medio para una mejor integración en el mundo laboral e informarles de la posibilidad de continuar estudios de Bachillerato o de Formación Profesional de Grado Superior.
8. Fomentar la integración de todos los miembros de la comunidad educativa.
9. Potenciar la integración de los padres en el proceso enseñanza-aprendizaje mediante su participación en los distintos foros de la comunidad educativa
10. Potenciar el segundo idioma en la ESO y Bachillerato.
11. Aplicación del plan de digitalización (ver Objetivos y anexos de PGA)
12. Aplicación del plan de refuerzo y recuperación (ver Objetivos y anexos de PGA))

Estos objetivos generales y líneas de actuación se concretan cada curso en la programación general anual

V) Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

El profesorado evaluará los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con la consecución de los objetivos educativos del currículo. La evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente deberá incluir, al menos, los siguientes elementos:

- La organización y aprovechamiento de los recursos del Centro.
- El carácter de las relaciones entre los distintos sectores de la comunidad educativa a favor de una adecuada convivencia.
- La coordinación entre los órganos y las personas responsables en el Centro de la planificación y desarrollo de la práctica docente: equipo directivo, claustro de profesores, departamentos y tutores.
- La aplicación de los criterios de evaluación del aprendizaje.
- Las medidas de refuerzo y apoyo empleadas.
- Las actividades de orientación educativa y profesional
- La idoneidad de la metodología y de los materiales curriculares y didácticos empleados
- La adecuación de la oferta de materias optativas a las necesidades educativas presentes y futuras de los alumnos
- La regularidad y calidad de la relación con los padres o representantes legales.

Todos estos elementos se incluirán en una plantilla que se entregará a los diferentes departamentos didácticos, cuyos miembros en reunión ordinaria, deberán evaluar, para finalmente realizar el correspondiente informe que se incluirá en la memoria anual del Centro.

a) Evaluación del proceso de enseñanza

Durante el aprendizaje es muy importante la interacción profesor alumno, es necesario que el profesor lleve un control sobre el aprendizaje, evolución y consecución de los objetivos y capacidades que vaya adquiriendo el alumno a corto y largo plazo; Sin olvidarse de la importancia que tiene la motivación del alumno para conseguir dichos objetivos. Se debe tener en cuenta todas las particularidades que se puedan encontrar en el aprendizaje y en la capacidad del alumno e ir adoptando habilidades y destrezas para que la consecución de objetivos sea factible.

La evaluación del alumnado y el proceso de enseñanza debe hacerse en cualquier momento; pero además hay que fijar un calendario para evaluar la progresión en los aprendizajes y comunicarla a las familias y a los propios alumnos en un boletín



informativo con las calificaciones y otros aspectos como, grado de consecución de objetivos, interés, faltas de asistencia, retrasos, dificultades con las que se ha encontrado.

En el curso se realizan tres sesiones ordinarias de evaluación y una evaluación final para la ESO y 1º Bachillerato, y una evaluación extraordinaria en junio para 1º y 2º de Bachillerato.

Legislación a tener en cuenta en las evaluaciones en todas las etapas educativas es:

- Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- Orden EDU/589/2016, de 22 de junio, que regula las materias de libre configuración autonómica en ESO.
- Orden EDU/590/2016, de 23 de junio en la que se concretan los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento.
- Orden EDU/774/2016, de 5 de septiembre, que regula la repetición parcial de 2º curso de Bachillerato.
- ORDEN EDU/418/2016, de 16 de mayo, por la que se modifica la Orden EDU/922/2010, de 24 de junio, por la que se regula la Formación Profesional Inicial en régimen de educación a distancia en la Comunidad de Castilla y León.
- RD 1105/2014, de 26 de diciembre que regula los criterios de promoción de los alumnos que cursan el programa PMAR.
- RD 562/2017 de 2 de junio por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller
- Orden EDU/1952/2007 de 29 de noviembre que regula la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria,
- Orden EDU/2134/2008 de 10 de diciembre que regula la evaluación en Bachillerato
- Orden EDU/493/2013, de 20 de junio por la que se modifican las Orden EDU/2134/2008 de 10 de diciembre.
- Resolución de 1 de julio de 2014 por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes no universitarios de Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2014/2015 (artículo decimonoveno- Evaluación y Promoción en el Bachillerato)
- Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, que regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de Formación Profesional Inicial en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1597/2021, de 16 de diciembre, por la que se concreta la actuación de los equipos docentes y los centros educativos de Castilla y León que impartan educación secundaria obligatoria en materia de evaluación, promoción y titulación, durante los cursos académicos 2021-2022 y 2022-2023.
- DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León
- la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación



Además, se debe tener en cuenta:

- Orden EDU 865/2009 de 16 de abril que regula la evaluación de alumnado con necesidades educativas especiales
- Orden EDU 888/2009 de 20 de abril que regula el derecho de los alumnos a ser evaluados con objetividad.
- ORDEN EDU/347/2016, de 21 de abril, por la que se regula la admisión del alumnado de formación profesional inicial en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/418/2016, de 16 de mayo, por la que se modifica la Orden EDU/922/2010, de 24 de junio, por la que se regula la Formación Profesional Inicial en régimen de educación a distancia en la Comunidad de Castilla y León.

Los Departamentos tomarán en consideración las directrices que se marquen en la Comisión de Coordinación Pedagógica y establecerán los sistemas de recuperación adecuados para alumnos con materias pendientes de cursos anteriores, reflejado en el plan de refuerzo y recuperación.

En las programaciones de los Departamentos, se expondrán con claridad los objetivos, los contenidos, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje y su contribución al desarrollo de las competencias claves (en la etapa de la ESO), los criterios de calificación y los instrumentos de evaluación, porque el alumnado tiene derecho a una evaluación conforme a criterios objetivos y a los informes de evaluación individualizados realizados por los equipos docentes del curso anterior. Esta información se proporcionará a los alumnos y a sus padres.

Los departamentos contemplarán las adaptaciones curriculares significativas realizadas para los alumnos con necesidades educativas especiales. La evaluación del aprendizaje de estos alumnos se efectuará de acuerdo con lo marcado en la adaptación. Estas adaptaciones se incorporarán al expediente del alumno.

Se han de tener en cuenta el Plan de digitalización y el Plan de refuerzo y recuperación del curso 2022/23

b) Aspectos a tener en cuenta en cada etapa educativa

PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL ALUMNADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

1. En lo referente a la promoción en la etapa de educación secundaria obligatoria se atenderá a lo regulado en el artículo 16 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo y en artículo 22 del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. (BOCYL del 30 de septiembre)
2. Las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, en la sesión de evaluación final de curso. La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría del profesorado que imparte clase al alumno.
3. Cuando un alumno supere todas las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias, promocionará de curso.
4. Cuando un alumno no se encuentre en el supuesto anterior, para la toma de decisión sobre su promoción, el equipo docente deberá atender:



- a. Al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias establecidas, para lo que se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 7.3 y 11.2.
 - b. A la valoración de las medidas que favorezcan su progreso, para lo que se tendrá en cuenta de forma simultánea:
 - 1º Que las materias o ámbitos no superadas, no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.
 - 2º Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.
 - 3º Que la promoción beneficiará su evolución académica.
5. La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar sus dificultades de aprendizaje y siempre que:
- a. No se hubiera adoptado anteriormente esta medida en el mismo curso.
 - b. No se hubiera adoptado ya esta medida dos veces a lo largo de la enseñanza obligatoria.
- De forma extraordinaria un alumno podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se prolongará un año el límite de edad al que se refiere el artículo 5.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.
6. Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.
- En la planificación de este plan se tendrá en cuenta que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades de dicho alumno y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización de los aprendizajes ya adquiridos.
7. Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias o ámbitos, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia y ámbito no superado en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.
8. Lo establecido en los planes a los que se refieren los apartados 6 y 7 de este artículo, así como la aplicación personalizada de los mismos, se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.
9. Al final del segundo, tercero y cuarto curso se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno un consejo orientador de acuerdo con las características y modelos que a tal efecto establezca la consejería competente en materia de educación.
10. Las propuestas curriculares de los centros regularán las actuaciones y procedimientos que en materia de promoción del alumnado debe seguir el equipo docente responsable de la evaluación, de acuerdo con lo establecido en este decreto y en las normas que lo desarrollen.

Conforme a lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el alumnado promocionará de curso cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas le permita seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

En todo caso, promocionarán quienes hayan alcanzado los objetivos de las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.

Las materias de PMAR y Diversificación que está enfocadas en ámbitos, éstos se desagregarán en materias a los efectos de adoptar dicha decisión.

También se tendrán en cuenta aspectos recogidos en las programaciones didácticas como la inasistencia continuada y no justificada, el esfuerzo y dedicación del alumnado, la realización de todas las actividades, trabajos y pruebas propuestas por el docente, incluidas las pruebas finales.

Los alumnos podrán repetir curso dos veces como máximo dentro de la etapa obligatoria. Excepcionalmente un alumno podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

El alumnado con quince años cumplidos o que los cumple en el año y que no superen los diecisiete y que ha cursado primer ciclo de la ESO o excepcionalmente 2º de ESO, se le puede proponer para su incorporación a un Programa de Formación Profesional Básica. Su objetivo es que los alumnos alcancen una competencia profesional con posibilidades de inserción laboral o los prepare, para la obtención del Título de Graduado en Secundaria.

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las materias no superadas, seguirán los programas de refuerzo que establezca el equipo docente y deberán superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas de refuerzo.

Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas

TITULACIÓN EN 4º DE ESO

1. Para determinar la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por parte del alumnado, se aplicará lo regulado en el artículo 31.1 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y el artículo 17.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.
2. Las decisiones relativas a la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumno, en la sesión de evaluación final de cuarto curso. La adopción de esta decisión será por consenso, y si no fuera posible por mayoría de 2/3 del profesorado que imparte clase al alumno.
3. A fin de orientar la toma de decisiones de los equipos docentes se establecen los siguientes criterios en relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y en cuanto al logro de los objetivos de la etapa:
 - a. Se entenderá que cuando un alumno adquiere las competencias clave, logra los objetivos de la etapa.
 - b. Se entenderá que un alumno ha adquirido las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas han sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente.
 - c. El grado de desarrollo de las competencias clave se deducirá a partir de la valoración y



calificación, por parte del profesorado, de los criterios de evaluación con las que cada competencia aparece vinculada en los mapas de relaciones criterios a los que se refiere el artículo 11, y que forman parte de las respectivas programaciones didácticas de las materias que cursa el alumno en cuarto curso de educación secundaria obligatoria.

4. En virtud de lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.
5. Todo el alumnado, al concluir su escolarización en esta etapa, recibirá una certificación oficial, en los términos que establezca la consejería competente en materia de educación, y en la que constarán el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.
6. El alumnado que, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso, no haya obtenido el título y haya superado el límite de edad establecido en el artículo 5.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo o, en su caso, la prolongación excepcional prevista en el artículo 16.7, podrá obtenerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas y/o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no haya superado, de acuerdo con el currículo establecido en este decreto.
7. Las propuestas curriculares regularán las actuaciones y procedimientos que en materia de titulación del alumnado debe seguir el equipo docente responsable de la evaluación, de acuerdo con lo establecido en este decreto y en las normas que lo desarrollen

BACHILLERATO

En lo referente a la promoción en la etapa de bachillerato se atenderá a lo regulado en el artículo 21 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril y el DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

1. Promocionarán de primero a segundo curso los alumnos que hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.
2. Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, deberá matricularse en segundo curso de las materias no superadas de primero, que tendrán la consideración de materias pendientes.
3. Los centros educativos organizarán las actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes.
4. El alumnado que al término del segundo curso de bachillerato tuvieran evaluación negativa en alguna materia, podrá matricularse de las mismas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas, pudiendo optar, si así lo considera, por repetir el curso completo

OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLER

1. Para determinar la obtención del título de Bachiller por parte del alumnado, se aplicará lo regulado en el artículo 37.1 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 22 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.
2. En relación con la obtención del título de Bachiller desde otras enseñanzas, se atenderá a lo dispuesto en lo regulado en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 37 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 23 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.



Condiciones que contemplar en la matrícula para los alumnos que cursan 2º Bachillerato.

Los alumnos que al término del segundo curso de bachillerato tuvieran evaluación negativa en algunas materias, podrán decidir matricularse exclusivamente de ellas u optar por matricularse de todo el curso

c) Plan de evaluación de la práctica docente

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.4 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, el profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. A estos efectos se tendrán en cuenta los indicadores de logro establecidos en las programaciones didácticas.

Entre los aspectos que deben ser evaluados aparecerán:

1. Organización y aprovechamiento de los recursos..
2. El carácter de las relaciones entre profesores y alumnos y entre los mismos profesores, así como la convivencia entre los alumnos.
3. La coordinación entre los órganos y personas responsables en el Centro, de la planificación y desarrollo de la práctica docente: Equipo Directivo, Claustro de Profesores, Departamento y Tutores.
4. La aplicación de los criterios de evaluación del aprendizaje
5. Las medidas de refuerzo y apoyo empleadas
6. Las actividades de orientación educativa y profesional.
7. La idoneidad de la metodología, así como los materiales curriculares y didácticos empleados
8. La adecuación de la oferta de materias optativas a las necesidades de los alumnos.
9. La regularidad y calidad de la relación con los padres o tutores legales.

Para la evaluación de tales aspectos se cumplimentarán, en el tercer trimestre, los cuestionarios que se acompañan. (estos cuestionarios se rellenarán a través de la plataforma FORMs)

Asimismo, cada Departamento elaborará un informe sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus materias, atendiendo a las opiniones de sus alumnos.

Cada departamento establecerá la manera más apropiada de recoger las opiniones de sus alumnos por materias.

Además, en las reuniones semanales de Departamentos se irán analizando los aspectos de seguimiento de las programaciones:

- la idoneidad de los materiales seleccionados, la aplicación de los criterios de evaluación
- las medidas de refuerzo y apoyo que se consideran necesarias (se solicitarán, y desde la dirección, con el asesoramiento del DO se pondrán en marcha si hubiera medios)



- la idoneidad de la metodología
- otros que pudieran surgir y fuera necesario abordar.

En las reuniones de Departamento se levantará acta de los temas tratados y el Jefe de Departamento trasladará los aspectos urgentes y que no puedan solucionarse desde el propio departamento a la Jefatura de Estudios para su conocimiento y posible solución.

Semanalmente, en la CCP, se podrán abordar cualquiera de los aspectos que tengan incidencia en varios departamentos.

Trimestralmente, en el claustro en el que se hace una valoración del rendimiento se hará un análisis de los resultados y se presentarán las conclusiones que se observan desde el equipo directivo. No obstante se invitará a realizar una reflexión departamental para llevar a cabo la valoración del Departamento.

La práctica de la evaluación se extiende a cuantos aspectos tengan importancia para el buen funcionamiento del Centro y la mejora de la calidad de enseñanza. A final de curso el Equipo Directivo y el Claustro de profesores realizarán una Evaluación o Memoria que, contando con la opinión del Consejo Escolar, al menos, recoja y analice los siguientes aspectos:

- en qué medida se han conseguido los objetivos señalados en el presente Proyecto Educativo y aquellos otros que se hubiesen planteado a comienzo de curso a través de la Programación General Anual;
- los resultados escolares obtenidos;
- las programaciones realizadas por los Departamentos Didácticos del Centro;
- las actividades del Departamento de Orientación y Tutorías;
- las actividades complementarias y extraescolares y los servicios prestados, en las que se analizarán los distintos aspectos: objetivos, evolución y metodología.



ANEXO PARA LA VALORACIÓN FINAL DE LA PRÁCTICA DOCENTE

DEPARTAMENTO: -----

(Valórense de 1 (Mínimo) a 10 (Máximo) los indicadores que aparecen en los siguientes apartados).

Organización y aprovechamiento de los recursos del Centro (valora los siguientes ITEMS)

1. Utilización de los medios informáticos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2. Utilización de los medios audiovisuales	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
3. El cupo de profesores se adecua a las necesidades del Centro	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
4. La distribución de las aulas y otras dependencias es la apropiada	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
5. El número de alumnos por materia es apropiado	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
6. La organización de las guardias es la apropiada	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
7. El agrupamiento de los alumnos es el apropiado	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
8. El horario de los alumnos es el apropiado	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
9. El horario y funcionamiento de la Biblioteca es el apropiado	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
10. El funcionamiento del Aula Singular es el apropiado	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
(Observaciones y sugerencias para el próximo curso)										

**Carácter de las relaciones entre los distintos sectores de la comunidad educativa a favor de una adecuada convivencia.
(valora los siguientes ITEMS)**

1. Los otros profesores	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2. Los alumnos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
3. Los padres	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
4. El equipo directivo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
5. El personal no docente	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
(Observaciones y sugerencias para el próximo curso)										



Coordinación entre los órganos y las personas responsables en el Centro de la planificación y desarrollo de la práctica docente: equipo directivo, claustro de profesores, departamentos y tutores. (valora los siguientes ITEMS)

1. El jefe de departamento	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2. Los profesores del departamento	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
3. El equipo directivo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
4. El departamento de orientación	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
5. Los representantes del profesorado en el Consejo Escolar	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
6. Los tutores	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
7. El coordinador de Convivencia	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
(Observaciones y sugerencias para el próximo curso)										

Aplicación de los criterios de evaluación del aprendizaje (valora los siguientes ITEMS)

1. Informo a los alumnos de los conocimientos mínimos y de los criterios de evaluación y calificación	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2. Informo a mis alumnos de su rendimiento escolar	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
3. Aplico los criterios de calificación establecidos en la programación	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
(Observaciones y sugerencias para el próximo curso)										

Medidas de apoyo empleadas (valora los siguientes ITEMS)

1. Adopto estrategias metodológicas distintas atendiendo a la diversidad de mis alumnos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2. Programo las actividades teniendo en cuenta las peculiaridades de mis alumnos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
3. Facilito estrategias de aprendizaje	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
(Observaciones y sugerencias para el próximo curso)										



(Observaciones y sugerencias para el próximo curso)

Idoneidad de la metodología, así como de los materiales curriculares y didácticos empleados. (valora los siguientes ITEMS)

1. Programo las actividades de acuerdo con los contenidos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2. Grado de cumplimiento de la programación	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
3. Fomento entre mis alumnos el trabajo en grupo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
4. Propongo un plan de trabajo antes de cada unidad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
5. Los libros de texto que utilizo son adecuados	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
6. Utilizo las nuevas tecnologías	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
7. Después de valorar el aprendizaje de mis alumnos, propongo en el departamento propuestas de mejora	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

(Observaciones y sugerencias para el próximo curso)

Adecuación de la oferta de materias optativas a las necesidades educativas de los alumnos

(Observaciones y sugerencias para el próximo curso)

Relaciones con los padres o representantes legales . (valora los siguientes ITEMS)

1. El número de entrevistas con los padres es el adecuado	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2. Grado de aprovechamiento de las entrevistas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
3. Grado de implicación de los padres en la educación de sus hijos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

(Observaciones y sugerencias para el próximo curso)



VI) Medidas para impulsar la colaboración entre los sectores de la comunidad educativa

La comunidad educativa del IES orientará sus pasos hacia la consecución de sus metas, desde diversos ámbitos de actuación: académico, social, familiar, etc., y, por tanto, se hacen necesarias actuaciones que converjan en alcanzar logros y fines comunes.

Todo el profesorado del Instituto mantendrá una actitud de colaboración y ayuda con los padres de los alumnos y atenderá las demandas de éstos, con el fin de aportar información que favorezca el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En el horario general del Instituto que figura en el DOC, quedarán especificados los horarios concretos de los tutores para la atención a los padres o tutores legales de sus alumnos/as

También en el horario de los componentes del Equipo Directivo, constarán los espacios asignados para atender a todos los miembros de la Comunidad

Educativa, teniendo en cuenta la necesaria flexibilidad que lleva consigo.

Formas específicas para impulsar esta colaboración serán:

- Reuniones, a principio de curso, del tutor con todos los padres y/o tutores legales de los alumnos de cada grupo de la ESO, Bachillerato y Ciclo Formativo, haciendo hincapié en los siguientes aspectos:
- Dar a conocer el Instituto y sus posibilidades educativas
- Implicar a las familias en el proceso educativo de sus hijos.
- Sentar las bases para que a lo largo de todo el curso se establezca una relación bilateral de conocimiento y ayuda que potencie un seguimiento más eficaz en la trayectoria de los alumnos
- Se podrán celebrar, siempre que se considere necesario, reuniones durante el segundo trimestre del tutor, equipo directivo, orientador, coordinador de convivencia con los padres de los alumnos de cada grupo, y en especial con los padres de los de primero, segundo, tercero y cuarto de ESO.
- Reuniones a finales del curso escolar con los padres de aquellos alumnos que se considere necesario con el fin de:

- Orientar acerca de la continuación de estudios y sus conexiones con otras enseñanzas: Formación Profesional Básica, PMAR y diversificación, Bachilleratos, Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior, Universidad.

- Colaborar con información relevante en la toma de decisiones por medio del informe individual del Departamento de Orientación.

- Plantear a los padres las nuevas exigencias académicas y de trabajo que conllevan para sus hijos las posibles opciones de estudios.

a. Otros medios para facilitar e impulsar la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa:

Consejo Escolar

El Consejo Escolar del Instituto es el órgano colegiado de gobierno en el que participan los diferentes sectores de la comunidad educativa: profesores, familias, alumnos y personal no docente, siendo a su vez el principal medio de colaboración entre los mismos. Los representantes de alumnos y padres y madres son los encargados de recoger y transmitir las opiniones de sus representados. Se suele reunir una vez al trimestre de forma ordinaria y de forma extraordinaria siempre que se necesite.



El claustro se constituye como órgano propio de participación de los profesores en el instituto, siendo su principal responsabilidad la de planificar, coordinar, decidir e informar sobre todos los aspectos educativos del mismo.

Equipo Directivo

Los órganos unipersonales de gobierno constituyen el equipo directivo y trabajarán de forma coordinada para el desempeño de sus funciones. Para coordinar esas funciones se prevé en el horario de sus componentes varias horas semanales reservadas a tal fin. Así mismo, se destina una hora para facilitar la colaboración con el departamento de orientación.

coordinadora de Convivencia y otra con el departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares en lo concerniente a competencias de los mismos que trascienden el ámbito específico de su actuación profesional. También se reserva una hora para cada una de las reuniones de Tutores con el Departamento de Orientación.

Comisión de Coordinación Pedagógica

Es el principal órgano de coordinación docente para facilitar e impulsar la colaboración entre los distintos Departamentos del Instituto. Entre sus funciones están las de analizar y elaborar documentos relacionados con su competencia, especialmente de la Propuesta Curricular. Esos borradores o propuestas pasan a los distintos Departamentos, tras cuyo informe son presentados para su aprobación al Claustro de Profesores.

Departamento de Orientación

Es un órgano de coordinación docente de especial importancia, dado que ha de mantener una estrecha relación con los diferentes sectores de la comunidad educativa debido al tipo de responsabilidades específicas que asume de acuerdo con las funciones que tiene asignadas. En el ámbito de la orientación educativa y de atención a la diversidad desarrolla sus competencias en estrecha colaboración con departamentos didácticos, equipo docente de profesores de grupo y familias, especialmente cuando se trata de dar respuesta educativa a los alumnos con necesidades de apoyo específicos y a los que se incorporan a un programa de PMAR.

Por lo que a la acción tutorial se refiere, se prevé una hora semanal reservada a reuniones con tutores del mismo nivel educativo donde se coordinan las actividades de tutoría que habrán de llevarse a cabo en el aula, de acuerdo con el Plan de Acción Tutorial. Asimismo, el Plan de Orientación Académica y Profesional contempla las pertinentes actividades en las que están implicados tutores, alumnos y padres.

Departamento de actividades complementarias y extraescolares

Este departamento, órgano de coordinación docente, dado el carácter específico de sus actividades, mantiene una estrecha colaboración con el Equipo Directivo, Departamentos Didácticos, alumnos, padres y otras entidades o instituciones con las que el Centro está relacionado.

Sus actividades se detallan en otro apartado de este proyecto Educativo y en el programa de Actividades Complementarias y Extraescolares que se incluye en la programación general anual.



A fin de desarrollar sus funciones de forma coordinada con Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación, los tutores de cada nivel disponen de una hora semanal reservada para reuniones con dicho departamento. A la vez cuentan en la ESO con una hora semanal lectiva para llevar a cabo en el aula las actividades programadas. Los profesores tutores sirven de enlace entre padres, madres, alumnos y otros profesores. Entre sus funciones destacan las de organizar y coordinar las sesiones de evaluación, velar por el buen desarrollo del proceso educativo de su grupo de alumnos, orientar y asesorar a los alumnos e informar a los padres de la marcha académica de sus hijos. Cada grupo de alumnos tiene asignado un profesor tutor que dispone en su horario de una hora semanal para desarrollar el Plan de Acción Tutorial, y otra para visita de padres y madres. Es muy conveniente que los padres y madres estén en contacto con los tutores de sus hijos a lo largo de todo el curso, y no sólo al final cuando los posibles problemas son difícilmente superables. Los padres deben concertar la visita con el tutor con antelación para que éste pueda recoger información del resto de profesores sobre su hijo.

La Junta de Delegados

La Junta de Delegados es reunida periódicamente por el Equipo Directivo y es el medio transmisor de información a los alumnos e intercomunicador a través de sus representantes en el Consejo Escolar.

b. Otras acciones destacables para facilitar e impulsar la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa son:

- Reuniones de Padres/Madres con el Equipo Directivo y con el tutor a principio de curso telemáticas.
- Reuniones de Orientación: Padres/Madres, Orientador, Tutores y Jefatura de Estudios, telemáticas en la medida de lo posible.
- Horario de entrevistas Padre/Madre-Tutor.
- Horario de entrevistas con Dirección.
- Horario de entrevistas con Jefatura de Estudios.
- Horario de entrevistas con el Orientador/a.
- Entrevistas concertadas de Padres/Madres con el profesorado, cuando sea necesario.
- Horario diario de atención de Secretaría al público.
- Información en Conserjería, en tableros de anuncios y en la página web.
- Información de faltas de asistencia por el sistema infoeduca.
- Informaciones puntuales por SMS.
- Reuniones con los tutores y Equipo Directivo de los Centros de Primaria para recabar información sobre los alumnos que se van a incorporar a nuestro centro.
- Reunión informativa en septiembre con los profesores de nueva incorporación.
- Evaluación inicial a principios de octubre para detectar problemas de aprendizaje y hacer los ajustes pedagógicos necesarios en los grupos e informar a todos los profesores del equipo educativo de las características particulares de los alumnos del grupo
- Boletín informativo al alumno/a y su familia con las calificaciones y observaciones, en cada evaluación.
- Consejo Orientador (alumnado de segundo tercero y cuarto de E.S.O.).
- Circulares del Equipo Directivo y del AMPA dirigidas a las familias.
- Página web del instituto: <http://ies-mariamoliner.centros.educa.jcyl.es/sitio/>
- Correo web del instituto: 47007719@educa.jcyl.es



VII) Compromisos y criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias y con los propios alumnos

Plan de acogida

El centro dispone de un plan de acogida que habrá que seguir concretando en cada curso académico. Se centra, sobre todo, en la recepción del alumnado de 1º de la ESO que inicia su vida escolar en este centro. Para ellos la entrada se organiza acudiendo directamente a un encuentro en la Biblioteca con el Equipo Directivo, la Orientadora, la Coordinadora de convivencia y los tutores.

Después de una charla tranquilizadora y de presentación, cada grupo va con su tutor a clase. Allí se trabajan una serie de documentos preparados también al efecto como parte de este Plan de acogida: un documento sobre normas básicas de funcionamiento y comportamiento, un plano del IES, el horario de clases, etc.

Este curso todos los cursos los tutores reciben a los alumnos en sus clases y trabajan los documentos de las normas del centro, de convivencia, horarios, etc.

Por otra parte, considerando al centro como Comunidad Educativa, se organiza también la acogida a las familias, haciendo especial hincapié en las del alumnado de 1º de ESO. Son recibidos, el Equipo Directivo, orientadora, coordinadora de convivencia y tutores con el objetivo de sensibilizarles hacia la participación en el centro educativo y hacia un clima de convivencia sana y positiva.

Se les entrega un documento para informarles sobre el funcionamiento del centro, horarios de visitas, partes de justificación de faltas, normas básicas, etc.; así como un cuestionario para familias. En esta reunión se les invita a la participación en la vida de centro.

Compromiso de las familias con el IES

A principio de curso, los tutores informarán a los padres de los alumnos, se les informará del compromiso que tiene el Instituto con los alumnos y la comunidad educativa en general.

1. Impartir una educación integral, que contribuya a la formación integral de los alumnos.
2. Informar a las familias del Proyecto educativo, normas de convivencia y funcionamiento del Instituto.
3. Respetar las convicciones religiosas, morales e ideológicas de las familias, siempre que no afectan a la convivencia escolar y no alteren el normal desarrollo del Proyecto educativo.
4. Controlar la asistencia de los alumnos a clase.
5. Informar a las familias sobre las opciones académicas que se presenta a su hijo para que puedan participar en su toma de decisiones
6. Mantener una comunicación abierta con las familias para informarles sobre los resultados del aprendizaje y la evolución de los alumnos, así como sobre la integración escolar y socioeducativa.
7. Propiciar un clima de orden y disciplina que favorezca el trabajo académico y un buen clima de convivencia, que garantice a recibir una enseñanza de calidad.
8. Promover respuestas educativas adaptadas a las necesidades de los alumnos
9. Fomentar la participación de las familias en el entorno escolar

Agenda

Los alumnos de 1º, 2º y 3º de Educación Secundaria Obligatoria dispone de una Agenda oficial del IES a través de la cual los profesores pueden comunicarse con las familias y viceversa, a la vez que ayuda



al alumno a planificar el estudio y el control y seguimiento de las tareas y trabajos encomendados. A comienzo de curso el tutor indica las normas de uso de la agenda a los alumnos.

VIII) Medidas de coordinación con otros centros para facilitar tanto la incorporación del alumnado a las enseñanzas que imparte el centro como su continuidad en su proceso formativo

Coordinación con los Centros de Educación Primaria adscritos al instituto.

De acuerdo con la Red de Centros actuales, los colegios de Educación Primaria adscritos al instituto son los siguientes:

- CEIP. La Laguna.
- CEIP. Nuestra Señora del Villar.
- CEIP. Los Valles.
- CEIP. Miguel Hernández.
- CEIP. El Abrojo

Con tales Colegios Públicos se establecen las habituales relaciones de cooperación e información que la normativa actual contempla, así como con el EOEP de la zona.

- En el mes de marzo se organizan las actividades de acogida a alumnos y familias en el marco de Jornada de Puertas Abiertas.
- En el mes de junio se establecen reuniones en los diferentes CEIP. Son reuniones preparatorias para el curso siguiente a las que asisten la orientadora y/o el director, el jefe de estudios del IES y los jefes de estudios de 6º de primaria para recabar la información pertinente referida a los alumnos que van a acceder a nuestro centro, abordar temas de interés general y planificar acciones conjuntas: alumnado ATDI, aspectos académicos y/o sociales a fortalecer en el alumnado de primaria al incorporarse al instituto.
- Una vez iniciado el curso se realizarán las siguientes actuaciones:
 - ✓ Reunión del departamento de orientación con los profesores que imparten clase en 1º de ESO para informarles de las características más significativas de estos alumnos y adoptar las medidas educativas necesarias.
 - ✓ Reunión de jefatura de estudios y orientación con los tutores de 1º de ESO.
 - ✓ Jornada de acogida para los alumnos de 1º de ESO (en suspenso)
 - ✓ Evaluación inicial temprana en la que se incluirán los informes individuales preexistentes de interés para la vida escolar y los datos obtenidos por los profesores y tutores sobre la situación desde la que los alumnos inician los nuevos aprendizajes.
 - ✓ Reunión inicial con las familias del alumnado de 1º de ESO en el mes de octubre

Coordinación entre el instituto y el centro de educación de personas adultas

Se realizará una reunión entre los orientadores de ambos centros o con un miembro del equipo directivo del centro de adultos.

Para facilitar la reincorporación del alumnado al sistema educativo la orientadora del centro facilitará información y asesoramiento a cerca de la oferta de enseñanzas en los centros de educación de personas adultas (en la modalidad presencial y a distancia), preparación y convocatoria de pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, de Técnico o Técnico Superior de Formación Profesional, programas para acceder a otros

niveles del sistema educativo, programas para la adquisición y desarrollo de competencias profesionales, formación profesional básica..., así como de las convocatorias de reconocimiento y acreditación de competencias profesionales.

IX) Decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones públicas y privadas

Coordinación referida a alumnado con necesidad específica de apoyo educativo entre el jefe del departamento de orientación y el EOEP

Se realizará una reunión en el mes de septiembre para completar la labor de coordinación ya realizada en los colegios en el mes de junio.

Consejo municipal de enseñanza de Laguna de Duero

El director del IES forma parte del mismo.

Ayuntamiento

Son frecuentes los contactos y colaboraciones con los distintos servicios sociales y educativos dependientes del Ayuntamiento de Laguna de Duero.

Con los servicios sociales participamos en la colaboración y apoyo para la prevención y tratamiento del absentismo escolar, participación en programas y actividades de juveniles e intervenciones conjuntas para prevenir y dar respuesta a situaciones de riesgo social.

El Ayuntamiento tiene un representante en el Consejo Escolar del Centro que es convocado a todas las reuniones del mismo.

Programa Municipal de Actividades Educativas: son varias las actividades extraescolares y culturales en las que participa el instituto, promovidas o coordinadas por estos organismos, tal como se refleja en otros apartados de este proyecto Educativo.

Derivación a los Servicios Sociales del Ayuntamiento de los casos que traspasan el ámbito puramente educativo.

También el centro cuenta con las instalaciones polideportivas municipales para llevar a cabo algunas clases de Educación Física. Así mismo, en el instituto se realizan actividades deportivas organizadas por el Ayuntamiento.

Universidad

Colaboración con el Vicerrectorado de Estudiantes para facilitar trámites previos a la realización de las pruebas de Acceso a la Universidad.

Coordinación del Departamento de Orientación del instituto con el mismo Vicerrectorado de Estudiantes para organizar visitas institucionalizadas a Facultades y Escuelas Universitarias de los alumnos de segundo de bachillerato y charlas informativas sobre diferentes grados.

Colaboración con la Universidad de Valladolid para que profesores del centro actúen como tutores de alumnos posgraduados en fase de prácticas, que realizan el Máster Universitario en Formación del Profesorado de educación secundaria y bachillerato, formación profesional y enseñanzas de Idiomas



Colaboración con el Centro de salud de la zona en las campañas de vacunación periódicas y en otras campañas de carácter extraordinario (meningitis, hepatitis, etc.)

CFIE

El instituto tiene un coordinador de formación del profesorado designado todos los años a comienzos de curso, cuya función es canalizar y facilitar la información y los contactos entre el centro y el CFIE. Como consecuencia de esa colaboración, hay profesores que participan en actividades de formación permanente organizadas y dirigidas por el CFIE: Cursos, seminarios, grupos de trabajo, etc., actividades que con frecuencia tienen aplicación inmediata en la práctica educativa.

Guardia Civil y Policía Municipal

Estas Instituciones colaboran estrechamente con el IES en el ámbito de prevención y control del absentismo escolar y de situaciones de riesgo, así como en la impartición de charlas formativas del Plan Director sobre temas diversos: educación vial, prevención de drogodependencias, cyberbullying, violencia de género, etc.

Empresas del sector eléctrico

Colaboran con el centro educativo para que los alumnos del Ciclo realicen el módulo de formación en centros de trabajo (FCT). Contamos con un mínimo de 23 empresas colaboradoras.

Otros organismos

Se mantienen tanto reuniones como contactos puntuales con asociaciones y recursos de la zona que trabajan con adolescentes.

X) Propuesta curricular (pendiente de elaborar)

XI) Programaciones didácticas (pendientes de elaborar)

XII) Reglamento de régimen interior (ver anexo II)

XIII) Planes incluidos en el PEC (ver anexos)

- Plan de convivencia.
- Plan de atención a la diversidad. (PAD)
- Plan de acción tutorial. (PAT)
- Plan de orientación académica y profesional (POAP)
- Plan para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género
- Plan de refuerzo y recuperación
- Plan de contingencia y digitalización
- Plan de evacuación